



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
SUB-DEPTO DE ADQUISICIONES

PARRAL, 30 Abr 2014

DECRETO EXENTO N° 2305-

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 1129, de fecha 27 de Diciembre de 2013 que aprueba el Presupuesto Daem para el año 2014.
- 3.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Decreto Exento N° 1888 de fecha 07 de Abril de 2014, que aprueba el llamado y las Bases Administrativas de la Licitación Pública "Buzos y Poleras Escuela El Libertador".
- 5.- Ordinario N°76 de fecha 21 de Abril de 2014, de la Dirección de la Escuela F-568 El Libertador. que indica evaluación técnica, correspondientes a las muestras de los diferentes oferentes.
- 6.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, la oferta de Confecciones **Jorge Yurisc Squella E.I.R.L.**, fue rechazada en al Acto de Apertura del proceso de Licitación, dado que no cumple con la entrega obligatoria de muestras solicitadas en las Bases Administrativas.

Que, la oferta de **Sociedad Consultora y Comercial Dux Ltda.**, fue rechazada en al Acto de Apertura del proceso de Licitación, dado que no cumple con la entrega obligatoria de muestras solicitadas en las Bases Administrativas.

Que, la oferta de **Vestuario Deportivo y Publicitario Ltda.**, fue rechazada en al Acto de Apertura del proceso de Licitación, dado que no cumple con el plazo de la entrega obligatoria de muestras solicitadas en las Bases Administrativas.

Que, la oferta de Comercial **Andrés Antonio Otero Uribe E.I.R.L.** fue rechazada en al Acto de Apertura del proceso de Licitación, dado que no cumple con el plazo de la entrega obligatoria de muestras y no adjunta Anexos Administrativos solicitados en las Bases Administrativas.

Que, la oferta de **Moulinsart S.A.**, fue rechazada en al Acto de Apertura del proceso de Licitación, dado que no cumple con el plazo de la entrega obligatoria de muestras solicitadas en las Bases Administrativas.

Que, la oferta de **Textiles Gómez Díaz Sergio Iván E.I.R.L.**, fue aceptada en el Acto de Apertura Administrativa y técnica por lo que se procedió a realizar Evaluación de la Oferta Económica, resultando el oferente con Nota final 6.8.-

Que, la oferta de **Luisa Díaz Cabezas**, fue aceptada en el Acto de Apertura Administrativa y técnica por lo que se procedió a realizar Evaluación de la Oferta Económica, resultando el oferente con Nota final 5.9.-

Que, el oferente al proceso "Adquisición de Buzos y Poleras Escuela El Libertador", proveedor **Textiles Gómez Díaz Sergio Iván E.I.R.L.**, Rut N° 76.211.346-5 cumple con los requerimientos Técnicos administrativos, financieros y disposiciones legales para ser contratado y además se ajusta a lo solicitado, resultando conveniente a los intereses del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.



DECRETO:

DECLARESE, adjudicada la Licitación Pública ID 4159-20-L114 "Adquisición de Buzos y Poleras Escuela El Libertador", al proveedor Textiles Gómez Díaz Sergio Iván E.I.R.L., Rut N° 76.211.346-5, por un Monto Total de \$ 3.924.858.- (IVA incluido).

IMPUTESE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 215.22.02.002 "VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS" del Presupuesto D.A.E.M. Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2.014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

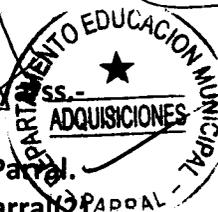


IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



IDH/ARC/BPO/JAR/ECH/LBA/SS.-
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2.- Adquisiciones D.A.E.M. Parral
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.
- 4.- Archivo D.A.E.M. Parral



VºBº ABOGADO D.A.E.M.